



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. María José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

ASUNTO: SOLICITUD SUBVENCION MODERNIZACION DE MERCADOS MUNICIPALES

A la vista de la orden de 14 de junio de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales (BORM núm. 140, de 20 de junio de 2018), y a la vista de la Orden de convocatoria de las referidas subvenciones (Extracto BORM núm. 174, de 29 de julio de 2020),

Visto que el presupuesto para la realización del proyecto “ Obras de peatonalización para mejora de infraestructura de zona comercial en Campos del Río objeto de la convocatoria asciende a 19.999,92 €,

Vista la memoria elaborada al efecto, para solicitar subvención con destino a “ Obras de peatonalización para mejora de infraestructuras de zona comercial en Campos del Río, por un importe de 19.999,92 €

RESUELVO:

PRIMERO- Aprobar el proyecto “ Obras de peatonalización para mejora de infraestructuras de zona comercial en Campos del Río, por un importe de 19.999,92 €

SEGUNDO - Aprobar la solicitud de subvención con cargo a convocatoria de la orden de 14 de junio de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales (BORM núm. 140, de 20 de junio de 2018), y a la vista de la Orden de convocatoria de las referidas subvenciones (Extracto BORM núm. 174, de 29 de julio de 2020 , por un importe por un importe de 19.992,92€,

Documento firmado digitalmente al margen

